



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SOBRE EL PROGRAMA EDUCATIVO DE "TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PÚBLICA"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN ADELANTE "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL MTRO. ALBERTO DE LA MORA GÁLVEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, Y POR LA OTRA, "EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CIUDADANOS LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CARLOS JARAMILLO GÓMEZ CON CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA CON CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y, LA L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ CON CARGO DE TESORERA MUNICIPAL, PARA EFECTO DEL PRESENTE CONVENIO CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBAS PARTES SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES" SUJETÁNDOLOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARA "LA UNIVERSIDAD" QUE:

I.- Está constituida como un Organismo Público Descentralizado creado mediante el Decreto del Congreso del Estado de Jalisco No. 20,404, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 30 de diciembre del 2003.

II.- En el Artículo 5° de su Decreto de creación señala que tiene como objetivo el Impartir Educación Superior Tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de Técnico Superior Universitario conforme a los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe la Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

III.- Es un miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

IV.- Tiene por objeto:

- Formar a quienes hayan egresado del bachillerato como Técnicos Superiores Universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con sentido de innovación y la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.
- Formar ingenieros con apego a los programas educativos que para tal efecto las carreras de técnicos superiores universitarios tengan vigente esta Universidad de conformidad con el oficio 514.1.647/2009, suscrito por el C. Héctor Arreola Soria,

Tlajomulco
Gobierno Municipal

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Km 4.5 Carretera Tlajomulco de Zúñiga -Tala, S/N
Delegación. Santa Cruz de las Flores
C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Teléfono (33) 15089000

Esta hoja corresponde al Convenio Específico de Colaboración sobre el Programa Educativo de Técnico Superior Universitario, en Seguridad Pública y Protección Civil, que se celebra entre la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 19 del mes de Julio del año 2017.

Página 1 de 12

Coordinador General de Universidades Tecnológicas de la Subsecretaría de Educación Superior, autorizado a partir de septiembre del 2009.



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

- c) Adoptar la modalidad académica que autorice la Autoridad Educativa, previo cumplimiento de los requisitos ya establecidos, o que lleguen a establecerse en el ordenamiento correspondiente.
- d) Desarrollar estudios o proyectos en las áreas científica y tecnológica, que se traduzcan en aportaciones concretas al mejoramiento, mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios y a elevar la calidad de la vida de la comunidad.
- e) Desarrollar las funciones de la vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
- f) Promover la cultura científica y tecnológica, así como la organización de las actividades culturales y deportivas entre la comunidad universitaria.

V.- Está facultada para:

- a) Planear y programar la enseñanza, y determinar en sus planes y programas de estudios los contenidos particulares o regionales.
- b) Determinar sus programas de investigación y vinculación.

VI.- Su máximo órgano de gobierno es su Consejo Directivo.

VII.- El Rector tiene facultades para obligarse en los términos del presente Convenio.

VIII.- Señala su domicilio oficial, el ubicado en Carretera Santa Cruz a San Isidro Km. 4.5, Santa Cruz de Las Flores, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, C.P. 45640.

Tlajomulco
Gobierno Municipal

DECLARA "EL MUNICIPIO" A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.- Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio y libre en la administración de su hacienda, integrante del Estado de Jalisco, que se encuentra investida de personalidad jurídica propia en términos de lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 73, 77, 85 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Km 4.5 Carretera Tlajomulco de Zúñiga -Tala, S/N
Delegación. Santa Cruz de las Flores
C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Teléfono 123110991111

Esta hoja corresponde al Convenio Específico de Colaboración sobre el Programa Educativo de Técnico Superior Universitario, en Seguridad Pública y Protección Civil, que se celebra entre la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 19 del mes de Julio del año 2017.

Página 2 de 12

Soberano de Jalisco, por consiguiente, susceptible de derechos y obligaciones, de conformidad con las leyes respectivas.



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

II.- Que sus representantes están facultados para celebrar el presente convenio específico, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III.- Que el señor Licenciado Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Presidente Municipal y el señor Licenciado Carlos Jaramillo Gómez en su carácter de Síndico, ambos del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acreditan su cargo público con la constancia de mayoría de votos de la elección municipal, para integración del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, con fecha 14 (catorce) de junio del año 2015 (dos mil quince).

IV.- Que el señor Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 (primero) de Octubre del año 2015 (dos mil quince) y de conformidad con los artículos 15, 48, 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

V.- Que la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, en su carácter de Tesorera Municipal, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 (primero) de Octubre del año 2015 (dos mil quince) y de conformidad con los artículos 15, 48, 64 y 65 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI.- Que los recursos económicos para la celebración del presente instrumento son de fondo revolvente de origen municipal y corresponden al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VII.- Que mediante oficio sin número, de fecha 17 de julio del 2017, signado por la Mtra. Margarita Magaña Plascencia, Directora de Recursos Humanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, solicita la elaboración del presente convenio.

VIII.- Que comparece a la celebración del presente acto jurídico la Mtra. Margarita Magaña Plascencia, Directora de Recursos Humanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como responsable directo de la supervisión, control y ejecución del gasto del presente contrato.

Tlajomulco
Gobierno Municipal

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Km 4.5 Carretera Tlajomulco de Zúñiga -Tala, S/N
Delegación. Santa Cruz de las Flores
C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Teléfono (33) 15088000

Esta hoja corresponde al Convenio Específico de Colaboración sobre el Programa Educativo de Técnico Superior Universitario, en Seguridad Pública y Protección Civil, que se celebra entre la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 19 del mes de Julio del año 2017.

Página 3 de 12



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Tlajomulco
Gobierno Municipal

IX.- Que lo garantiza la solicitud de orden de pago número 0000237, con afectación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

X.- Que tiene su domicilio oficial en el Centro Administrativo Tlajomulco, el cual se ubica en la calle Higuera número 70 (setenta) de la Colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DECLARACIONES CONJUNTAS:

ÚNICA.- "LAS PARTES" manifiestan que dentro del marco del Convenio General de Intercambio y Colaboración, han acordado celebrar el presente Convenio Específico, mismo que sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETIVO GENERAL:

El presente Convenio tiene como objeto general para "LAS PARTES", formar bajo competencias profesionales, a los elementos policiacos para que adquieran un perfil y características que permitan garantizar su actuar basado en principios Constitucionales pero desde un punto de vista ético, tecnológico y científico y el éxito en el desarrollo de sus funciones para la conservación y preservación del orden. Validado con título y cédula profesional.

SEGUNDA.- OBJETIVO ESPECÍFICO:

"LAS PARTES" convienen en que el objeto del presente convenio es que "LA UNIVERSIDAD" ofertará para efectos de la cláusula anterior para formar, desarrollar y capacitar a los servidores públicos al servicio de "EL MUNICIPIO", la siguiente carrera que se encuentran en el catalogo educativo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara:

A) Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública

TERCERA.- DEL PROGRAMA EDUCATIVO Y SU PERFIL EJECUTIVO:

El Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública cuenta con las competencias profesionales necesarias para su desempeño en el campo laboral, en el ámbito local, regional y nacional.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Km 4.5 Carretera Tlajomulco de Zúñiga -Tala, S/N
Delegación. Santa Cruz de las Flores
C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Teléfono (33) 15088000

Esta hoja corresponde al Convenio Específico de Colaboración sobre el Programa Educativo de Técnico Superior Universitario, en Seguridad Pública y Protección Civil, que se celebra entre la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 19 del mes de Julio del año 2017.



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Tlajomulco
Gobierno Municipal

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Km 4.5 Carretera Tlajomulco de Zúñiga -Tala, S/N
Delegación. Santa Cruz de las Flores
C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, México.
Teléfono (331) 5082000

Las competencias profesionales son las destrezas y actitudes que permiten al Técnico Superior Universitario desarrollar actividades en su área profesional, adaptarse a nuevas situaciones, así como transferir, si es necesario, sus conocimientos, habilidades y actitudes a áreas profesionales próximas.

Competencias Genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis, habilidades para la investigación básica, las capacidades individuales y las destrezas sociales, habilidades gerenciales y las habilidades para comunicarse en un segundo idioma.

Competencias Específicas:

1. Desarrollar acciones preventivas mediante técnicas de investigación documental y de campo y técnicas y procedimientos de control de vialidad, dentro del marco legal vigente, para contribuir a disminuir el índice delictivo y la incidencia de infracciones y faltas administrativas.

- 1.1 Prevenir delitos y faltas administrativas de acuerdo a planes integrales de prevención del delito, mediante la recolección y análisis de información, dentro del marco legal vigente, para anticipar el incumplimiento de la ley y contribuir a la seguridad de la población.
- 1.2 Dirigir el tránsito y vialidad mediante técnicas y procedimientos establecidos, aplicando la normatividad vigente, para reducir la siniestralidad y proteger la vida de las personas.

2. Proteger la integridad, derechos y bienes de las personas, empleando técnicas y tácticas de intervención policial dentro del marco normativo vigente, para preservar el orden público.

- 2.1 Aprender presuntos responsables de la comisión de delitos en situación de flagrancia, mediante el empleo táctico de vehículos policiales, técnicas de persecución, cacheo, detención, conforme a la ley y atendiendo a los derechos humanos, para consignarlo ante la instancia correspondiente.
- 2.2 Restablecer el orden ante situaciones conflictivas, mediante el uso racional de la fuerza, según se requiera, dentro del marco del respeto a los derechos humanos, para preservar el bienestar de la población.

Esta hoja corresponde al Convenio Específico de Colaboración sobre el Programa Educativo de Técnico Superior Universitario, en Seguridad Pública y Protección Civil, que se celebra entre la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 19 del mes de Julio del año 2017.

Página 5 de 12



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

3. Desarrollar programas de protección civil integrando técnicas preventivas y asistenciales, considerando la normatividad vigente, para atender a la sociedad ante fenómenos perturbadores.

- 3.1 Diseñar programas de protección civil considerando el diagnóstico y el impacto de los diferentes fenómenos perturbadores, para prevenir y minimizar las consecuencias de éstos.
- 3.2 Implementar estrategias de auxilio a la población mediante la aplicación del programa de protección civil y utilizando el equipo de atención prehospitalaria y rescate, para salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno.
- 3.3 Coordinar la atención de las necesidades básicas inmediatas y posteriores a la emergencia mediante la gestión de recursos e identificación del status de los servicios públicos vitales, para estabilizar la situación de la población y de la zona.

ESCENARIOS DE ACTUACIÓN

El Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública, podrá desenvolverse en:

- Dependencias de Seguridad Pública:
 - Seguridad Pública Municipal y Estatal
 - Dirección de Tránsito y Transporte Municipal y Estatal
 - Dirección Estatal y Municipal de Protección Civil y Bomberos
 - Procuraduría General de Justicia
 - Centros de Readaptación Social
 - Comisión de Derechos Humanos
- Empresas de Seguridad Privada
- Empresas de Iniciativa Privada



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Tlajomulco
Gobierno Municipal

OCUPACIONES PROFESIONALES

El Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública podrá desempeñarse como:

- Policía primero
- Suboficial

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Km 4.5 Carretera Tlajomulco de Zúñiga -Tala, S/N
Delegación. Santa Cruz de las Flores
C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Teléfono (331) 5099000

Esta hoja corresponde al Convenio Específico de Colaboración sobre el Programa Educativo de Técnico Superior Universitario, en Seguridad Pública y Protección Civil, que se celebra entre la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 19 del mes de Julio del año 2017.

Página 6 de 12



- Agente de tránsito y vialidad
- Comandante de cuerpos policiales
- Jefe de seguridad en empresas públicas y privadas
- Supervisor de protección civil y bomberos
- Subdirector operativo y/o administrativo de los cuerpos de seguridad pública
- Supervisor operativo de centros de readaptación social

A) Plan de Estudios:

I.- Primer Cuatrimestre • Acondicionamiento físico. 1 • Geografía regional. • Desarrollo de habilidades del pensamiento. • Informática. • Instrucción policial. • Derechos humanos. • Expresión oral y escrita. 1 • Idioma extranjero (Inglés). 1 • Formación socio cultural 1.

II.- Segundo Cuatrimestre • Acondicionamiento físico. 2 • Marco jurídico de la función policial. • Estadística aplicada a la función policial. • Informática. 2 • Ética policial. • Sistema de comunicación. • Idioma extranjero (Inglés). 2 • Formación socio cultural 2.

III.- Tercer Cuatrimestre • Acondicionamiento físico 3. • Técnicas y tácticas de vigilancia y patrullaje. • Investigación policial. • Tránsito y vialidad. • Administración policial. • Psicología aplicada a la función policial. • Integradora 1. • Idioma extranjero (Inglés) 3. • Formación socio cultural 3.

IV.- Cuarto Cuatrimestre • Defensa policial 1. • Armamento y tiro policial 1. • Técnicas y tácticas de intervención policial. • Criminalística. • Herramientas para la capacitación. • Fenómenos perturbadores. • Idioma extranjero (Inglés) 4. • Formación sociocultural 4.

V.- Quinto Cuatrimestre • Defensa policial 2. • Armamento y tiro policial 2. • Técnicas y tácticas de la seguridad penitencia. • Soporte básico de vida. • Brigadas y programas de protección civil. • Albergues y refugios. • Integradora 2. • Expresión oral y escrita 2. • Idioma extranjero (Inglés) 5. • Formación sociocultural 5.

VI.- Sexto Cuatrimestre (Estadías) • 510 horas de prácticas profesionales, en una de las instituciones o corporaciones registradas y capacitadas para el desarrollo profesional en esta materia. Al concluir este sexto periodo escolar, y mediante un trabajo documentado en una Memoria Técnica, obtiene el título y cédula profesional



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Tlajomulco
Gobierno Municipal

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Km 4.5 Carretera Tlajomulco de Zúñiga -Tala, S/N
Delegación. Santa Cruz de las Flores
C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Teléfono (33) 15099000

Esta hoja corresponde al Convenio Específico de Colaboración sobre el Programa Educativo de Técnico Superior Universitario, en Seguridad Pública y Protección Civil, que se celebra entre la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 19 del mes de Julio del año 2017.

Página 7 de 12

como técnico superior universitario en seguridad pública y protección civil, para poder continuar con los siguientes cuatrimestres.



B) Modelo de Formación.

I.- A partir del acuerdo 06.40.17 de la cuadragésima sesión ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

II. Derivado del "Programa Indicativo para la ampliación de la cobertura de Educación Superior en el Periodo 2016-2018", se desarrolla un modelo basado en competencia profesionales y reconocimiento de estudios previos, generando matrices de equivalencia por horas (créditos), lo anterior en mezcla con presencial y educación a distancia, garantiza la pertinencia de este modelo que denominaremos "Modelo UTZMG-Sedes".

III.- En función a las necesidades se podrá ofertar en modalidad modular que permitirá al personal sus planes de rotación y permitir a los alumnos inscritos, cumplir con su plan de estudios.

IV.- En cada cuatrimestre se registrarán por el calendario oficial vigente, para todas las actividades académicas obligatorias para los Alumnos,

V.- Al inicio de cada cuatrimestre se emitirá la carga académica y el Horario a cubrir.

VI.- Los alumnos inscritos que deberán ser regulares en base a la ley Orgánica de esta casa de estudios, y obtendrán los derechos y obligaciones como miembro de la UTZMG.

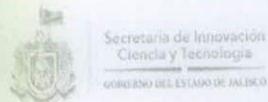
VII.- La COMISIÓN DE EDUCACIÓN de esta Universidad será la encargada de elaborar un expediente por alumno, con el seguimiento y avance de forma individual.

CUARTA.- DURACIÓN:

"LA UNIVERSIDAD", acuerda que la duración de la CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PÚBLICA será de 2 (dos) años en seis cuatrimestres.

QUINTA.- COSTOS:

"LAS PARTES" acuerdan que el costo total por alumno, en el sistema de control escolar de "LA UNIVERSIDAD", inscrito en el PE de TSU en Seguridad Pública, para "EL MUNICIPIO" será de; \$1600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.),



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Tlajomulco
Gobierno Municipal

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Km 4.5 Carretera Tlajomulco de Zúñiga -Tala, S/N
Delegación. Santa Cruz de las Flores
C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Teléfono 129116088111

Esta hoja corresponde al Convenio Específico de Colaboración sobre el Programa Educativo de Técnico Superior Universitario, en Seguridad Pública y Protección Civil, que se celebra entre la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 19 del mes de Julio del año 2017.

Página 8 de 12



cuatrimestralmente, el cual incluye la inscripción y 4 (cuatro) mensualidades de colegiatura, no incluye otro gasto conexo al servicio educativo aquí convenido.

Los pagos de inscripción por colegiatura y demás servicios que se presenten durante el trayecto de su vida académica, deberán ser sufragadas en registro individual para cada alumno y apegado a los estatutos de la UTZMG; aún cuando se pague de forma global por la dependencia.

SEXTA.- REQUISITOS:

Para el ingreso de los alumnos serán los siguientes:

- Acta de nacimiento (Original y copia).
- Certificado de Bachillerato legalizado (Original y copia).
- Comprobante de afiliación al IMSS (en caso de contar con seguro social).
- Constancia Laboral
- Constancia de Haber cursado y aprobado la formación inicial policiaca, de acuerdo al Programa Rector para Seguridad Pública, en la Academia de Policía.
- Copia de la constancia de aprobación del examen de control y confianza.
- 2 copias de la CURP.
- Fotografía. La cual se tomará en el Departamento de Servicios Escolares y será utilizada tanto para el expediente como para emitir la credencial.
- Procesar la inscripción.
- Firma de documentos de ingreso.
- Examen de control de confianza aprobado.

SÉPTIMA.- PERFIL DE INGRESO:

Las obligaciones de los candidatos de "EL MUNICIPIO", que deben de cumplir serán las siguientes:

- Cumplir con la cláusula anterior
- Puntualidad, Honestidad, Ética, Responsabilidad, Identificación de Valores, Empatía, Dominio Personal, Uso correcto del lenguaje, Capacidad para soportar presión, Capacidad de planeación, Uso procesos cognitivos, Liderazgo, Toma de decisiones, Rapidez de ejecución, Destreza manual, Trabajo en equipo, Manejo de conflictos, Motivación.

OCTAVA.- COMISIÓN TÉCNICA-ACADÉMICA:

Para todo lo relacionado con el presente convenio, las partes designan a los siguientes colaboradores, en el entendido de que la responsabilidad que se les confiere no es en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Km 4.5 Carretera Tlajomulco de Zúñiga -Tala, S/N
Delegación. Santa Cruz de las Flores
C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Teléfono: (33) 15088000

Esta hoja corresponde al Convenio Específico de Colaboración sobre el Programa Educativo de Técnico Superior Universitario, en Seguridad Pública y Protección Civil, que se celebra entre la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 19 del mes de Julio del año 2017.

Página 9 de 12



razón de las personas, sino con motivo del cargo que desempeñan y que deberán ser asumidas, llegado el momento, por quienes les substituyan en esos puestos, como responsables operativos:

Por "EL MUNICIPIO":

Lic. Alberto Ramírez Martínez.

El titular de la Dirección de Planeación Institucional.

Comisario

Comandante Cesar



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Por "LA UNIVERSIDAD":

Dr. Efrén Martínez Beas.

Director Académico.

Dr. Pavel Sígala Jiménez

Coordinador del Programa Educativo.

Mtra. Soraya Navarro Rayas

Responsable del "Modelo UTZMG-Sedes"

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL:

Ambas partes declaran que no adquieren ningún tipo de relación laboral con los alumnos, profesores y profesionistas que realicen cualquier actividad en "EL MUNICIPIO" ó en "LA UNIVERSIDAD" con motivo del presente Convenio.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Tanto el personal de "LA UNIVERSIDAD" como el de "EL MUNICIPIO" así como las comisiones con que cada una de ellas cuente, para realizar algunos de los servicios motivo del intercambio, se entenderá exclusivamente que su relación laboral y académica quedará bajo la absoluta y directa responsabilidad de la parte que lo designó, sin que proceda reclamo laboral alguno respecto a la otra parte a quien le presta el servicio.

DÉCIMA.- VIGENCIA:

El presente Convenio tendrá una vigencia, a partir de la fecha en que se firma, y hasta el 30 (Treinta) de septiembre de 2018 (Dos mil dieciocho), por lo cual deberá gestionarse la firma un nuevo instrumento al inicio de la siguiente administración municipal, para abarcar la duración del Programa Educativo, pudiendo ser revocado a solicitud de una o ambas partes, siempre y cuando se notifique con una anticipación de 30 días hábiles, caso en el cual las acciones que se encuentren en desarrollo continuarán hasta su terminación.

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD:

Tlajomulco
Gobierno Municipal

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Km 4.5 Carretera Tlajomulco de Zúñiga -Tala, S/N
Delegación. Santa Cruz de las Flores
C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Teléfono (33) 1568999

Esta hoja corresponde al Convenio Específico de Colaboración sobre el Programa Educativo de Técnico Superior Universitario, en Seguridad Pública y Protección Civil, que se celebra entre la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 19 del mes de Julio del año 2017. |Página 10 de 12



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Tlajomulco
Gobierno Municipal

“LAS PARTES” están conscientes que de éste convenio específico, se puede transferir o recibir información confidencial como pueden ser secretos industriales o datos personales, por lo que en cumplimiento tanto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y sus lineamientos generales de protección de información confidencial y reservada y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares:

a) “LA UNIVERSIDAD” se compromete a mantener la confidencialidad cualquier información recibida considerada como secreto industrial o comercial, clasificándola, cuando proceda, como información reservada.

b) “EL MUNICIPIO” se compromete a mantener la confidencialidad de la información recibida y a utilizar los datos personales de alumnos y docentes para el fin con el que les fueron transferidos y asegurar la protección, manejo y buen uso de los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD PATRIMONIAL E INTELECTUAL:

Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivos de las actividades desarrolladas y derivadas del objeto del presente instrumento, (publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, entre otros; así como las coproducciones y su difusión), estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos de colaboración que sobre el particular suscriban las “LAS PARTES”, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichas actividades. “LAS PARTES” podrán utilizar en sus funciones la información o resultados derivados de las actividades desarrolladas.

En caso de existir un beneficio económico, deberá estipularse en forma clara la distribución del mismo, en los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban.

DÉCIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS:

“LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por la Comisión Técnica a que se refiere la cláusula Octava.

En caso de no llegar a un acuerdo, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, así como para todo lo no previsto en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro, o por cualquier otra causa.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Km 4.5 Carretera Tlajomulco de Zúñiga -Tala, S/N
Delegación. Santa Cruz de las Flores
C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Teléfono (221) 5099999

Esta hoja corresponde al Convenio Específico de Colaboración sobre el Programa Educativo de Técnico Superior Universitario, en Seguridad Pública y Protección Civil, que se celebra entre la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 19 del mes de Julio del año 2017.

Página 11 de 12



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES", de su contenido y alcance legal, lo firman en cuatro ejemplares originales en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a los 19 (diecinueve) días del mes de julio del año 2017 (dos mil diecisiete).

POR "LA UNIVERSIDAD"

MTRO. ALBERTO DE LA MORA GÁLVEZ
RECTOR

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CARLOS JARAMILLO GÓMEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO

L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ
TESORERA MUNICIPAL

MTRA. MARGARITA MAGAÑA PLASCENCIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Responsable directa de la supervisión, control y ejecución del gasto.

TESTIGOS

MTRO. FRANCISCO DELGADILLO LÓPEZ

MTRO. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Km 4.5 Carretera Tlajomulco de Zúñiga -Tala, S/N
Delegación. Santa Cruz de las Flores
C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Teléfono 031 15000000

Esta hoja corresponde al Convenio Específico de Colaboración sobre el Programa Educativo de Técnico Superior Universitario, en Seguridad Pública y Protección Civil, que se celebra entre la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 19 del mes de Julio del año 2017.